INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 669/2023

Asunción, 20 de julio de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 2326/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 386.932**, correspondiente a la **CVE 98/20 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PAZOPANIB 400 MG PARA LUCIANA ACOSTA VDA. DE CARRILLO,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad correspondiente al año en curso.

   Respuesta: se remite Certificado de Disponibilidad al año en curso.

2. Se observa que las documentaciones remitidas, corresponden al ejercicio 2020; por consiguiente, solicitamos servirse aclarar, cómo es que la convocante, invocando el carácter de urgencia, remite documentaciones del proceso casi 3 años después.

   Respuesta: : El retraso en la remisión de las documentaciones del proceso, se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia. Actualmente estamos abocados a la tarea de dar continuidad a este y otros casos similares, motivo por el cual se solicita los buenos oficios de la DNCP a fin de proseguir con los trámites de obtención de CC y poder así cumplir con los compromisos asumidos por la provisión.

3. En el Dictamen N° 240/2020 de fecha 11/11/2020 se indica como antecedentes a ciertas notas internas de la convocante como a su vez a una SD N° 28 de fecha 31/08/2020; sin embargo, ninguna de las mencionadas se halla remitidas, junto con las demás documentaciones, solicitamos remitirlas.

   Respuesta: Se remite el Dictamen 240/2020 y la SD N° 28.

4. En la Base Concursal - Página N° 17 y siguientes se indica: "…Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio…" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

   Respuesta: Dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados del IPS y a la fecha dichos llamados fueron adjudicados y no fueron objeto de consultas y/o protestas sobre el punto observado.

5. Falta remitir justificativo de aplicación de la modalidad de contrato abierto.

   Respuesta: Se remite justificativo de modalidad de contrato abierto.-

6. Se observa que el Contrato N° 98/20 fue suscripto en fecha 17/12/2023; sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 04/12/2020, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto Tec de Contrataciones
Direccion Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: El retraso en la suscripción del contrato se debe a que las empresas adjudicadas deben presentar ciertas documentaciones conforme a lo solicitado en el PBC y su obtención por lo general requiere de cierto tiempo.

7. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 17/12/2020, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 27/03/2023, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

   Respuesta: El retraso en la remisión de las documentaciones de proceso, se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia. Actualmente estamos abocados a la tarea de dar continuidad a este y otros casos similares, motivo por el cual solicito los buenos oficios de la DNCP a fin de proseguir con los trámites de obtención de CC y poder así cumplir con los compromisos asumidos por la provisión de los medicamentos objeto del presente llamado.

8. Se ha solicitado verificación al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- PBC
  - Ítem N°1: a pesar de las disposiciones legales vigentes en los distintos procesos de contratación regidas por la ley 2051/03, que los códigos de catálogo son de utilización obligatoria para las entidades, organismos y municipalidades desde la elaboración del presupuesto la convocante realizo el proceso sin detallar código de catálogo correspondiente al momento del llamado y en la planilla "cuadro de adjudicación".
  - En relación a lo establecido en relación al precio ofertado del bien requerido es limitante/ excluyente para potenciales oferentes desvirtuando el principio de igualdad y libre competencia deberían ajustarse a las normas establecidas por la DNCP para la evaluación de precios.
- SICP EXTERNO
  - Ítem N° 1: se visualiza que el código de catálogo y el bien adjudicado (CAPECITABINA COMPRIMIDO) es inconsistente con el bien requerido sustancialmente en la Base Concursal (PAZOPANIB COMPRIMIDO) y sin código de catálogo. La presentación "caja", relación de medida "caja", son inconsistentes con el precio unitario y cantidad adjudicada. Lo detallado marca "NO APLICA", procedencia "NO APLICA", fabrica "NO APLICA" son datos que aplican y deben ser establecidos en el SICP.

Respuesta: Se remite Cuadro de Precios Adjudicados con la corrección, porque ya en el sistema no deja editar. También se adjunta el Formulario de Adecuación B.02-17 para la corrección de la línea presupuestaria.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar – Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.